

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2018

29 DE OCTUBRE DE 2019



Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección <https://sede.acuentascanarias.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019000002

Firmantes:

PACHECO GONZALEZ PEDRO

Presidente

06-11-2019 10:39

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 29 de octubre de 2019, el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección <https://sede.acuentascanarias.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019000002

Firmantes:

PACHECO GONZALEZ PEDRO

Presidente

06-11-2019 10:39


**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2018**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación.....	3
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Alcance.....	3
1.4. Marco jurídico presupuestario - contable.....	4
1.5. Breve descripción del proyecto a fiscalizar.	5
2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	7
2.1. Asignación estatal y distribución en el presupuesto.....	7
2.2. Ejecución del Fondo.....	12
2.3. Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.	16
3. TRÁMITE DE ALEGACIONES	19
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20
4.1. Opinión.....	20
4.2. Conclusiones.....	20
4.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	21
ANEXOS	22
ANEXO I. Ejecución del FCI 2018 por Comunidades y Ciudades Autónomas	23
ANEXO II. Evolución de la dotación del FCI para Canarias desde 1990	25
ANEXO III. Relación de proyectos con financiación de FCI en el ejercicio 2018.....	27

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Art.	Artículo
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CC.AA.	Comunidades Autónomas
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
nº	Número
IGAE	Intervención General del Estado
IGCAC	Intervención General de la Administración Pública de Canarias
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PILA	Proyecto de Inversión. Línea de Actuación
PNASP	Principios y Normas de Auditoria del Sector Público
SEFLOGIC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias

	<p>Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002</p>
<p>Firmantes:</p>		
<p>PACHECO GONZALEZ PEDRO</p>	<p>Presidente</p>	<p>06-11-2019 10:39</p>

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En base a lo dispuesto en el art. 16.8 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (en adelante LOFCA), la Comunidad Autónoma de Canarias debe dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en ejecución. De igual forma, de acuerdo a la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de este Fondo, según establece su art. 10, al Parlamento de Canarias le corresponde el control de estos proyectos de inversión a través de un informe separado y suficiente, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias. La actuación fiscalizadora forma parte del programa de actuaciones de 2018, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias el 21 de diciembre de 2017.

1.2. Objetivos.

La presente actuación es una fiscalización de regularidad limitada a la información económico-financiera reflejada en los estados contables a 31 de diciembre de 2018 para los proyectos financiados con el FCI.


1.3. Alcance.

La fiscalización consistió en una revisión formal y analítica de la información referente al FCI, fundamentalmente la siguiente:

- Análisis de la ejecución de las obligaciones y derechos reconocidos con cargo a los programas presupuestarios del Fondo, que incluye el examen de las certificaciones de gastos e ingresos con cargo al mismo.
- Revisión de las modificaciones presupuestarias de los proyectos asociados al Fondo.

La actuación fiscalizadora abarcó el ejercicio 2018, así como aquellos hechos anteriores y posteriores que fueron necesarios para llevar a buen fin dicha fiscalización.

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo a la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, fue necesario excepcionar la aplicación de parte de la misma, así como con las ISSAI-ES y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público (PNASP).

	Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002
Firmantes:		
PACHECO GONZALEZ PEDRO	Presidente	06-11-2019 10:39


1.4. Marco jurídico presupuestario - contable.

Normativa estatal

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre).
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Normativa autonómica

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por las siguientes Leyes: Ley 6/2008 de 23 de diciembre de medidas tributarias incentivadoras de la actividad económica; Ley 4/2012 de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales; Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias; Ley 7/2017 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.
- Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC
- Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 143/2015, de 20 de julio y por el Decreto 7/2017, de 17 de enero.
- Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.
- Decreto 98/2018, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC.

	<p>Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002</p>
<p>Firmantes: PACHECO GONZALEZ PEDRO Presidente 06-11-2019 10:39</p>		


- Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, modificada posteriormente por las Ordenes 6 de abril de 2010; 8 de noviembre de 2012 y 15 de abril de 2015 de la Consejería de Economía Hacienda y Seguridad.
- Orden nº 176, de 9 de mayo de 2018, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles a 31 de diciembre de 2017 en los Presupuestos Generales del Estado por los Fondos de Compensación Interterritorial, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.
- Orden nº 373, de 31 de agosto de 2018, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2018, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.
- Orden nº 693, de 28 de diciembre de 2018, de la Consejera de Hacienda, por el que se modifica la relación de Proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2018, en ejecución de lo previsto en apartado f), del artículo 11 del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

1.5. Breve descripción del proyecto a fiscalizar.

El objeto del FCI, que tiene su origen en el art. 158.2 de la Constitución Española, consiste en corregir los desequilibrios económicos entre los territorios, comparativamente, menos desarrollados, promoviendo la creación de renta y riqueza a través de la financiación de inversiones reales, haciendo así efectivo el principio de solidaridad. En sesión de 27 de julio de 2001, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó la posibilidad de que este Fondo pudiera también aplicarse a los gastos corrientes asociados a inversiones para lo cual se dispuso la separación del 25 % de los recursos del Fondo para la creación de un Fondo Complementario, pudiendo este último destinarse a gastos de puesta en marcha de las inversiones en los dos años posteriores a la conclusión del proyecto. La cuantificación del FCI se calcula a partir de los criterios dispuestos en el art. 16 de la LOFCA y desarrollados en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. Son perceptoras de FCI las Comunidades Autónomas y Ciudades con

5

Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

	<p>Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002</p>
<p>Firmantes:</p>		
<p>PACHECO GONZALEZ PEDRO</p>	<p>Presidente</p>	<p>06-11-2019 10:39</p>

Estatuto de Autonomía designadas, a tal efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, correspondiendo a las Cortes Generales su distribución entre las beneficiarias.


En la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las Comunidades Autónomas sobre la base de cálculo¹, constituida por la inversión pública, es de un 27,80 %, de acuerdo al artículo 2.1.a) de la Ley 22/2001². En cumplimiento de la disposición adicional única³ de la misma ley, el porcentaje que representa la suma del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario destinado a las Comunidades Autónomas, incluyendo las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, y teniendo en cuenta la variable «región ultra periférica», alcanza un 38,02 %. Resaltar que los importes financiados por FCI en relación a la totalidad de la financiación estatal han ido experimentando una reducción con el paso de los años diluyéndose el carácter reequilibrador al que alude la Constitución.

¹ El art. 3.1 de la Ley 22/2001 define que la base de cálculo estará constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal, el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil. Este importe se ponderará por la población relativa del conjunto de Comunidades Autónomas que sean beneficiarias de los recursos del Fondo, respecto a la población total del Estado, y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante de las Comunidades Autónomas partícipes.

² El art. 2.1 de la Ley 22/2001, cita: “El Fondo de Compensación se dotará anualmente con las siguientes cuantías: a) Una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5 % de la base de cálculo constituida por la inversión pública, tal y como se define en el artículo siguiente. (...)”

³ Disposición adicional única de la Ley 22/2001, cita: “(...) En la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio se determinará el porcentaje que los Fondos de Compensación Interterritorial representan respecto de la base de cálculo de inversión pública definida en los términos del artículo 3.1.”

Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

	Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002
Firmantes:	PACHECO GONZALEZ PEDRO Presidente	06-11-2019 10:39

2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Asignación estatal y distribución en el presupuesto.

Es en la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública 614/2017, de 27 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, donde se recogen, por materias, los proyectos de inversión afectos al FCI, de acuerdo con la siguiente clasificación:

01 Autopistas, autovías y carreteras	12 Valor recursos cult. ints. turístico
02 Ferrocarriles	13 Agricultura, Ganadería y Pesca
03 Puertos	14 Agua
04 Aeropuertos	15 Energía
05 Vías navegables	16 Protección y mejora del medio ambiente
06 Otros medios de transporte	17 Investigación, desarrollo e innovación
07 Telecomunicaciones	18 Educación
08 Ayudas a las empresas	19 Sanidad
09 Desarrollo local	20 Vivienda
10 Zonas industriales y artesanales	21 Otras materias
11 Ayudas a las inversiones turísticas	

La Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dota en su sección 33 el FCI, con los mismos importes globales que en el ejercicio anterior. Un total de 432,4 millones de €, repartidos entre el Fondo de Compensación (324,3 millones de €) y el Fondo Complementario (108,1 millones de €), para todos los territorios. La incorporación de remanentes⁴ de ejercicios anteriores figura igualmente en los Presupuestos Generales del Estado, sección 33 Fondos de Compensación Interterritorial, Servicio 20 "Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CC.AA.", programa 941N -Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial- Concepto 759 "Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial," con un importe total de 150 millones de €.

La Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC) fue la tercera comunidad autónoma que recibió una mayor asignación por FCI. La dotación y ejecución del FCI por Comunidades y Ciudades Autónomas se recoge en el Anexo I del presente informe.

⁴ El art. 129.7 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de PGE, menciona que los remanentes de crédito de los FCI de ejercicios anteriores se incorporarán automáticamente al Presupuesto del año 2018 a disposición de la misma Administración a la que correspondía la ejecución de los proyectos en 31 de diciembre de 2017. Igualmente, el Anexo VII de la citada Ley recoge los remanentes que podrán incorporarse a los créditos del ejercicio, citando en su punto 22-la Sección 33, los procedentes de los FCI.

Para la CAC, la dotación inicial para el ejercicio 2018 fue de 50,1 millones de €, lo que significa un incremento de 3,4M € respecto al año 2017, aun así dista de los importes asignados en anteriores ejercicios, tal y como se recoge en el anexo II.

De la información extraída de los Presupuestos Generales del Estado, la distribución inicial por áreas de gestión de los recursos de FCI, correspondiente a Canarias, fue la siguiente:

Cuadro 1: Distribución de la dotación estatal por áreas de gestión

Secciones	Áreas de Gestión (Programas)	Importe (miles de €)
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	001 Justicia	2.491,06
	003 Administración Electrónica	3.521,42
10 Hacienda	002 Sistemas de Información Financiera y Tributaria	6.183,16
11 Obras Públicas y Transportes	015 Carreteras	5.772,71
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	005 Aguas y Saneamiento	3.193,00
14 Sanidad	006 Sanidad	4.015,81
15 Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	007 Industria, Energía, Minería y Artesanía	591,50
16 Turismo, Cultura y Deportes	004 Ayudas a las inversiones turísticas	7.918,02
	009 Infraestructura cultural y patrimonio histórico (1 % cultural)	150,00
18 Educación y Universidades	008 Educación	3.769,48
Fondo Compensación		37.606,16
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	012 Justicia	2.221,99
10 Hacienda	010 Edificios administrativos	4.093,55
11 Obras Públicas y Transportes	014 Carreteras	1.731,32
12 Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	013 Medio Ambiente	3.342,60
18 Educación	011 Educación	1.144,68
Fondo Complementario		12.534,14
TOTAL		50.140,30

A esta asignación inicial se añaden los remanentes⁵ a 31 de diciembre de 2017, a incorporar al siguiente ejercicio que ascienden a 11,7 millones de €, por lo que el presupuesto inicial de FCI finalmente se elevó a un total de 61,8 millones de €.

⁵ Se ha tomado el importe de 11,7 millones de € que es el que consta en la IGCAC. Sin embargo, según la IGAE los remanentes ascienden a 23,4 millones de €, según detalle en la Orden 176 de 9 mayo de 2018. La diferencia entre los importes comunicados por la IGAE y los de los saldos de ejecución de los gastos aportados por la IGCAC, se produce por el desfase temporal entre la fecha establecida por la

En la CAC se dictaron tres Órdenes por la Consejera de Hacienda, en la que se redistribuyeron los recursos del FCI y se aprueba la relación de los proyectos de inversión acogidos a los Fondos:

- Orden nº 176 de 9 de mayo de 2018, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles a 31 de diciembre de 2017 en los Presupuestos Generales del Estado por los Fondos de Compensación Interterritorial, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.
- Orden nº 373 de 31 de agosto de 2018, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2018, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.
- Orden nº 693 de 28 de diciembre, de la Consejera de Hacienda, por el que se modifica la relación de Proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2018, en ejecución de lo previsto en apartado f), del artículo 11 del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.


De la aprobación de las órdenes anteriores se recoge la definitiva relación de todos aquellos proyectos de inversión acogidos al FCI. Esta relación se encuentra detallada en el Anexo III del presente informe por: Programa del FCI, sección presupuestaria, programa presupuestario y PILA⁶.

La consignación del FCI registrada en el presupuesto de ingresos de la CAC para el 2018 es de 37,6 millones de € en el subconcepto 700.40 “Fondo de Compensación Interterritorial. Ej. Corriente” y de 12,5 millones de € en el subconcepto 700.42 “Fondo Complementario, de ejercicio corriente”. Se verifica que

Administración General del Estado (AGE) para la recepción de la documentación acreditativa del gasto que se financia con los FCI (anterior al 31 de diciembre) y la fecha de liquidación de los Presupuestos Generales de la CAC. (31 de diciembre)

⁶ No se ha incluido en la relación el dato “importe” ya que en las Ordenes de aprobación de proyectos afectos al FCI, en la cuantía total de estos proyectos de inversión, en algunas áreas, figura una financiación superior a la financiación estatal. Esto se realiza así en previsión de posibles incidencias derivadas de la ejecución de los créditos y para garantizar una completa captación de los recursos previstos sin que, en ningún caso, suponga una percepción de mayores recursos por FCI.

Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

	Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002
Firmantes:	PACHECO GONZALEZ PEDRO Presidente	06-11-2019 10:39

ambos importes son coincidentes con la dotación estatal. La cuantía prevista de remanentes de ejercicios anteriores se recoge en el subconcepto 700.41 "Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio cerrado" con un importe de 4,7 millones de €, siendo su cifra real la de 11,7 millones de €.

2.1.1. Operaciones de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

Los expedientes de modificaciones de créditos que afectaron a proyectos acogidos al FCI ascendieron a un total de 19. Consistieron en 12 transferencias de crédito, cinco ampliaciones de crédito con baja, un expediente de generación de créditos y un expediente de suplemento de crédito. Además, se realizó una operación en un expediente de gasto plurianual.

A continuación, se muestra un cuadro con detalle de sección e importes de las operaciones realizadas:

Cuadro 2: Relación de modificaciones de crédito y otras actuaciones presupuestarias que afectaron al importe del FCI.

Tipo de Modificación	Exped. nº	Objeto / Modificación	Sección	Importes total
Transferencia de Crédito	T 248/18	Incremento dotación inmobiliario y enseres nuevos órganos judiciales	8	250.000,00
Transferencia de Crédito	T 758/18	Incremento dotación proyecto de inversión 186G0116 "Ampliación Instituto Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria"	8	180.793,50
Transferencia de Crédito	T880/18	Incremento dotación capítulo 6 Programa 491A, Sección 08	8	270.000,00
Transferencia de Crédito	T881/18	Incremento dotaciones capítulo 6 Programa 112A "Tribunales de Justicia"	8	134.820,00
Transferencia de Crédito	T207/18	Incrementar los créditos del P.I. 176G0078 Adecuación y Mejora de Edificios e Instalaciones técnicas de la Consejería de Hacienda en Gran Canaria	10	100.000,00
Suplemento de Crédito	S514/18	Dotar la contratación de Suministro, Instalación y Configuración del Materia Informático necesario para la Consejería de Hacienda en Gran Canaria	10	3.210.000,00
Transferencia de Crédito	T814/18	Incrementar la dotación presupuestaria del P.I. 186G0011 "Refuerzo Estructura Balneario" de la Dirección General de Patrimonio y Contratación en Sta. Cruz de Tenerife	10	858.743,45
Ampliación de Crédito con Baja	AB 505/18	Para el Cabildo Insular de la Gomera para la ejecución de actuaciones en carreteras	11	5.323.897,46

10

Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

Otras Actuaciones con repercusión presupuest.	Exped. nº	Objeto	sección	Importe
Gastos plurianuales	P357/18	Modificación del contrato del servicio consistente en el desarrollo de nuevas funcionalidades y la atención a usuarios en el sistemas de gestión de recursos humanos (Sirhus) en el ámbito de la Administración General y del Servicio Canario de la Salud de la Comunidad Autónoma de Canarias.	8	143.868,98

*De todos los PI que consta en la relación de los anexos contenidos en el expediente 877/18 el PI de FCI es de aplicación y corresponde a la sección 16- PI-157G0025 " A Promotur Turismo Canarias, SA para el desarrollo de la actividad promocional".

Analizada la documentación aportada por la Dirección General de Planificación y Presupuestos de expedientes de modificaciones presupuestarias y otras actuaciones con repercusión presupuestaria que afecten a Proyectos de Inversión del FCI, se verifica que se cumplen con los requisitos legalmente establecidos para su trámite.

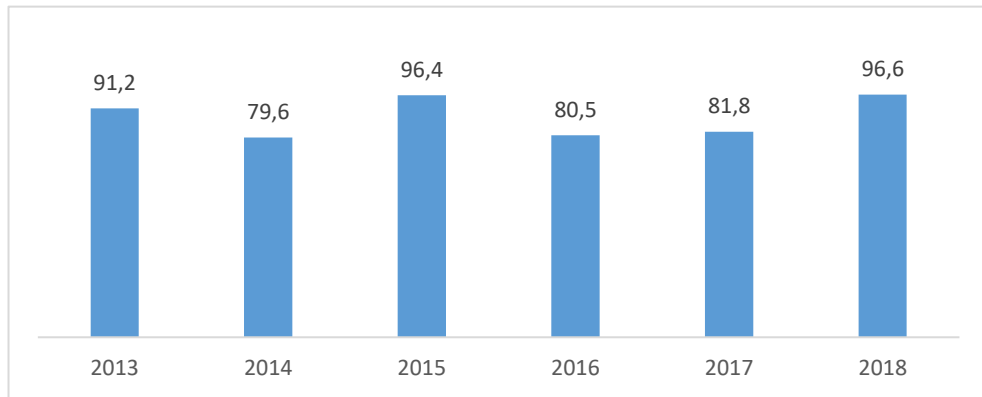
2.2. Ejecución del Fondo.

En los proyectos de inversión acogidos al FCI, los importes contables finales no son coincidentes con las dotaciones previstas ya que la mayoría de estos proyectos están acogidos a distintas fuentes de financiación, y al carecer de una distinción que pueda identificar los créditos como FCI, no se puede determinar con certeza el grado de ejecución, considerado éste como el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión.

Tomando el porcentaje de la suma de certificaciones efectuadas a fin de ejercicio sobre la suma de dotación inicial, se ha calculado el grado de ejecución del FCI, que alcanzó en el ejercicio 2018 un 96,64 % (el 95,86 % si no se consideran los remanentes de ejercicios anteriores), frente a un 81,81 % que se realizó en el ejercicio 2017, lo que pone de manifiesto una mejora en la ejecución.

En el cuadro siguiente, se recoge un gráfico comparativo de porcentajes de ejecución del FCI en los últimos seis años, observándose en el 2018 una recuperación sobre los dos ejercicios inmediatamente anteriores, alcanzando un porcentaje de ejecución similar al del año 2015.

Cuadro 3: Porcentajes de ejecución del FCI, periodo 2013-2018




En el siguiente cuadro, se detalla la ejecución de los gastos del FCI por programas y certificaciones:

Cuadro 4: Ejecución de los gastos del FCI 2018 por programas

PROGRAMA/AÑO		Asignación a los programas FCI 01/01/2018	EJECUCIÓN DE GASTOS DURANTE EL EJERCICIO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)					Remanente 31/12/2018	Grado de ejecución %
			CERTIFICACIONES -2018						
			31/05/2018	03/10/2018	03/12/2018	31/12/2018 (31/1/2019)	Total 2018		
		R	1	2	3	4	5 = 1+2+ 3+4	6 = R-5	6/R*100
2016	Programa 012 Agricultura, ganadería, pesca y alimentación-complementario	719,01	719,01				719,01	0,00	100,00
2017	002 Sistemas de información financiera y tributaria	2.282.696,79	969.490,23	179.669,08	1.133.537,48	0,00	2.282.696,79	0,00	100,00
2017	003 Administración Electrónica	6.719,55	6.719,55	0,00	0,00	0,00	6.719,55	0,00	100,00
2017	008 Educación	4.325.140,21	1.951.646,31	2.373.493,89	0,00	0,00	4.325.140,20	0,00	100,00
2017	012 Justicia – complementario	2.060.538,29	1.148.300,34	110.911,55	82.117,39	719.209,01	2.060.538,29	0,00	100,00
2017	013 Medio ambiente - complementario	3.059.948,33	1.730.637,80	1.329.310,53	0,00	0,00	3.059.948,33	0,00	100,00
Subtotal FCI ejercicio anteriores		11.735.762,18	5.807.513,23	3.993.385,05	1.215.654,87	719.209,01	11.735.762,17	0,00	100,00
2018	001 Justicia	2.491.060,00	0,00	819.094,54	-21.995,69	1.693.961,15	2.491.060,00	0,00	100,00
2018	002 Sistemas de Información Financiera y Tributaria	3.683.160,00	0,00	0,00	1.282.392,32	2.400.767,68	3.683.160,00	0,00	100,00
2018	003 Administración Electrónica	3.521.420,00	0,00	1.999.752,93	433.049,36	1.088.617,71	3.521.420,00	0,00	100,00
2018	004 Turismo	7.918.020,00	0,00	2.336.532,58	4.227.572,58	1.353.914,84	7.918.020,00	0,00	100,00
2018	005 Aguas y Saneamiento	667.320,00	0,00	356.496,09	310.823,91	0,00	667.320,00	0,00	100,00
2018	006 Sanidad	4.328.490,00	0,00	2.132.002,91	643.765,06	1.552.722,03	4.328.490,00	0,00	100,00
2018	007 Industria, energía, minería, y artesanía	591.500,00	0,00	280.114,76	311.385,24	0,00	591.500,00	0,00	100,00
2018	008 Educación	1.005.400,00	0,00	1.005.398,56	1,44	0,00	1.005.400,00	0,00	100,00
2018	009 Infraestr. cultural y patrimonio histórico (1 % Cultural)	2.150.000,00	0,00	150.000,00	546.056,44	1.453.943,56	2.150.000,00	0,00	100,00
2018	010 Edificios Administrativos-complementario	4.093.550,00	0,00	188.000,21	5.718,70	3.899.831,09	4.093.550,00	0,00	100,00
2018	011 Educación-complementario	1.144.680,00	0,00	703.214,46	441.465,54	0,00	1.144.680,00	0,00	100,00
2018	012 Justicia-complementario	221.990,00	0,00	0,00	0,00	221.990,00	221.990,00	0,00	100,00
2018	013 Medio Ambiente-complementario	5.342.600,00	0,00	36.348,80	786.402,49	2.909.547,50	3.732.298,79	1.610.301,21	69,86
2018	014 Carreteras-complementario	1.731.320,00	0,00	338.842,25	11.767,06	913.136,93	1.263.746,24	467.573,76	72,99
2018	015 Carreteras	11.249.790,00	0,00	5.772.710,00	5.477.078,40	0,00	11.249.788,40	1,60	100,00
Subtotal FCI Ejercicio corriente		50.140.300,00	0,00	16.118.508,09	14.455.482,85	17.488.432,49	48.062.423,43	2.077.876,57	95,86
TOTALES		61.876.062,18	5.807.513,23	20.111.893,14	15.671.137,72	18.207.641,50	59.798.185,60	2.077.876,57	96,64

El programa 001- Justicia tuvo una des-certificación por 21.995,69€ por disminución del % en la fase de Reconocimiento sobre la certificación anterior.

Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

	Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
PACHECO GONZALEZ PEDRO	Presidente	06-11-2019 10:39

La aplicación de los fondos se distribuyó en un total de 16 programas. Los programas con mayor aplicación de recursos, correspondieron al programa 015-Carreteras con 11,2 millones de € (representa un 22,4 % de la dotación del FCI para el año 2018), el programa 004-Turismo con 7,9 millones de € (un 15,8 %) y el programa 013-Medio Ambiente con un presupuesto de 5,3 millones de € (un 10,6 %). Por el lado contrario, los programas con menor dotación inicial fueron el programa 012-Justicia (complementario) con 221.990 euros que representa un 0,44 % de la dotación inicial y el programa 007-Industria, energía, minería y artesanía con 591.500 euros, un 1,10 % del presupuesto FCI 2018.

Del cuadro anterior se concluye que al final del ejercicio 2018 hubo una certificación total, es decir, un total de obligaciones reconocidas por valor de 59,8 millones de €, generándose un remanente que asciende a 2,0 millones de €, lo que representa una disminución del mismo en un 82,2 % respecto al ejercicio anterior. El remanente de ejercicios anteriores (11,7 millones de €) se ejecutó íntegramente. Con la excepción del programa 013- Medio Ambiente- complementario con una ejecución del 69,86 %, y el programa 014- Carreteras-complementario con una ejecución del 72,99 %, el resto de Programas fueron ejecutados en su totalidad.

El desglose del remanente a incorporar al ejercicio 2019, por secciones, programas e importes, es el siguiente:

Cuadro 5: Desglose del remanente a incorporar en el ejercicio 2019

SECCIONES	PROGRAMA	IMPORTE
12- Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.	Programa 013 Medio ambiente - complementario	1.610.301,21 €
11-Obras Públicas y Transportes.	Programa 014 Carreteras-complementario	467.573,76 €
	Programa 015 Carreteras	1,60 €
	TOTAL	2.077.876,57 €

La Intervención General de la Comunidad Autónoma efectúa correctamente el control de la financiación del FCI, aunque de manera extracontable, ya que no se ejecuta directamente a través del sistema contable SEFLOGIC ni mediante un módulo de financiación afectada, limitándose al control de los ingresos y gastos para su oportuna justificación con el objeto de obtener la correspondiente financiación estatal, sin hacerlo extensible a los otros fondos que pudieran también dar cobertura financiera a los proyectos de inversión, incluidos los de procedencia autonómica, y sin que se acompañe a cada proyecto de un estado integral de la ejecución presupuestaria.


Señalar que en la Memoria de la Cuenta General de la CAC, ejercicio 2018, se recoge que, respecto a la implantación de un módulo contable de gastos con financiación afectada, durante el ejercicio 2018 se ha estado trabajando por la IGCAC para que su puesta en marcha se produzca a lo largo del ejercicio 2019 con efectos uno de enero de dicho ejercicio.

2.3. Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.

En el ejercicio 2018 se contabilizaron un total de derechos reconocidos por FCI de 53,3 millones de €⁷. Con cargo al FCI del 2018 se realizaron cuatro remesas de envío de certificaciones por un total de 59,8 millones de €. Los derechos reconocidos correspondientes a las certificaciones de FCI 2018 ascienden a un total de 41,6 millones de € y se corresponden con las tres primeras certificaciones. La diferencia de importes se explica en la cuarta y última certificación por importe de 18,2 millones de €, y se produce por el desfase en los tiempos de envío y recepción, ya que la certificación se remitió a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, el 11 de febrero de 2019. A 31 de agosto de 2019, aún no consta la recepción del ingreso de 18,2 millones de €, derecho pendiente de cobro contabilizado en el ejercicio 2019.

A continuación, se muestra cuadro comparativo de los derechos reconocidos en función de las certificaciones realizadas en la CAC por el FCI 2018:

⁷ Dentro de este importe de derechos reconocidos, está incluido la última certificación del FCI 2017 enviada en febrero de 2018, por un importe de 11,7 millones de € y recibido el ingreso en junio 2018, como ya se recogió en el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio, 2017, realizado por esta Institución.

	<p>Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002</p>
<p>Firmantes: PACHECO GONZALEZ PEDRO Presidente 06-11-2019 10:39</p>		

Cuadro 6: Derechos reconocidos en función de las certificaciones realizadas en la CAC por el FCI 2018

DERECHOS RECONOCIDOS/INGRESOS EN LA CAC			CERTIFICACIONES DEL FCI/OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN LA CAC	
Fecha de envío al Estado	Fecha ingreso valor CAC	Importes (MI)	Fechas certificación	Importe certificados
jun-18	06/09/2018	719,02	31/05/2018	5.807.513,23
	18/09/2018	2.927.856,08		
	18/09/2018	2.878.938,14		
Totales		5.807.513,24		5.807.513,23
oct-18	16/11/2018	14.852.102,37	03/10/2018	20.111.893,14
		1.266.405,72		
		1.440.222,08		
		2.553.162,97		
Totales		20.111.893,14		20.111.893,14
dic-18	08/01/2019	82.117,39	03/12/2018	15.671.137,70
	11/01/2019	13.210.129,06		
	11/01/2019	1.245.353,79		
	11/01/2019	1.133.537,48		
Totales		15.671.137,72*		15.671.137,70
feb-19	Pendiente de recibir ingreso	0,00	31/12/2018	18.207.641,50
Totales		0,00		18.207.641,50
Importes totales		41.590.544,10		59.798.185,57

*Los 15,6 millones de € de derechos reconocidos en diciembre de 2018, su recaudación líquida se contabilizó en el siguiente ejercicio 2019. Sin embargo, el derecho reconocido correspondiente a la última certificación por importe de 18,2 millones de €, se contabilizó en 2019.

La petición de fondos a la Administración Estatal se realiza cuando se cumple el grado de ejecución de los proyectos alcanzando los porcentajes⁸ exigidos en la Ley para realizar las correspondientes peticiones.

Respecto a los plazos de tiempo transcurrido entre la fecha de certificación y la remisión de ésta a la Administración del Estado se considera adecuado, transcurriendo un tiempo medio inferior a un mes. Destaca como incidencia el retraso considerable por

⁸ Conforme al artículo 8.2 de la Ley 22/2001, los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas según sean créditos destinados a financiar proyectos de inversión o créditos a financiar gastos de funcionamiento asociados a los proyectos de inversión, con las connotaciones y particularidades señaladas en la Ley.

parte de la Administración Estatal, ajena a la gestión de la administración de la CAC, de la cuarta y última certificación realizada, enviada con fecha 11 de febrero de 2019 y aún pendiente de recibir el ingreso en agosto de 2019.

Como ya se recogió en el primer párrafo del presente epígrafe, de los estados de Ingresos de la Cuenta General de la CAC 2018, se verifica que durante el 2018, se reconocieron derechos por un importe total de 53,3 millones de €, recaudándose un líquido de 37,6 millones de €, quedando un importe pendiente de 15,6 millones de €, que corresponde al importe de la tercera certificación, cuyo ingreso fue recibido y contabilizado en enero de 2019, tal como figura en detalle en el cuadro anteriormente expuesto.

A continuación, se muestra cuadro-resumen de la contabilización, en el estado de Ingresos:

Cuadro 7: Contabilización en el estado de Ingresos, FCI 2018:

Ejercicio 2018 /subconceptos	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Diferencia
Ejercicio Corriente (700.40)	30.573.990,94	16.118.508,09	14.455.482,85
Ejercicios Cerrados (700.41)	22.745.424,21	21.529.769,34	1.215.654,87
TOTAL 2018	53.319.415,15	37.648.277,43	15.671137,72

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


4.1. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas rendidas, así como, de la documentación presupuestaria, financiera y económico-patrimonial fiscalizada, se ha podido comprobar como la misma:

- a) Se ha ajustado a la normativa de aplicación.
- b) Se ha presentado de acuerdo con los criterios y principios contables de aplicación.

4.2. Conclusiones.

1. En los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2018, la dotación de Fondo de Compensación Interterritorial para Canarias asciende a 50,1 millones de €, incrementándose en 3,4 millones de €, respecto al 2017. A la dotación inicial del FCI, se incorporan los remanentes existentes a 31 de diciembre de 2017 por dicho concepto, y que ascendieron a 11,7 millones de €. En el estado de ingresos de la Comunidad Autónoma, la cuantía prevista inicialmente fue de 4,7 millones de € (epígrafe 2.2).
2. El grado de ejecución total del ejercicio ascendió a un 96,64 %, superior al ejercicio 2017 (81,8 %). El importe de remanentes de ejercicios anteriores se ejecutó en su totalidad. (epígrafe 2.3)
3. En el ejercicio 2018, se reconocieron obligaciones por un total de 59,8 millones de €, generándose remanentes por un total de dos millones de €, que corresponde exclusivamente a Programas FCI 2018, lo que representa una disminución de remanentes de un 82,2 % respecto al ejercicio anterior. Todos los Programas fueron ejecutados en su totalidad, con la excepción del Programa 013- Medio Ambiente-complementario y del Programa 014- Carreteras-complementario.
4. Los derechos reconocidos correspondientes a las certificaciones realizadas por FCI-2018 ascienden, a fecha de elaboración del presente Informe, a un total de 41,6 millones de € y se corresponden con las tres primeras certificaciones. La diferencia con el importe de obligaciones señalado en el punto anterior se encuentra en la cuarta y última certificación por importe de 18,2 millones de €, la cual se remitió a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda el 11 de febrero de 2019. A 31 de agosto de 2019, aún no consta el cobro de la citada cantidad por la CAC. (epígrafe 2.4)

	Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002
Firmantes: PACHECO GONZALEZ PEDRO	Presidente	06-11-2019 10:39


5. La Intervención General de la Comunidad Autónoma efectúa correctamente el control extracontable de la financiación del Fondo de Compensación Interterritorial. A finales del ejercicio 2018, aún no se había puesto en funcionamiento en el sistema contable (SEFLOGIC) de la CAC, el nuevo módulo de financiación afectada, que se encontraba en fase de construcción y perfeccionamiento. En la Memoria de la Cuenta General de la CAC del citado ejercicio 2018, se recoge que la implantación del citado módulo de financiación afectada se efectuará a lo largo del ejercicio 2019, con efectos uno de enero del citado año. (epígrafe 2.3).

4.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Se da por cumplidas las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores relativas, tanto a la puesta en marcha de un módulo de financiación afectada que estará operativo en el ejercicio 2019, con efectos desde el uno de enero, como al ajuste en la previsión de ingresos con origen en remanentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2019.

El Presidente
Pedro Pacheco González

	<p>Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002</p>
<p>Firmantes:</p>		
<p>PACHECO GONZALEZ PEDRO</p>	<p>Presidente</p>	<p>06-11-2019 10:39</p>

ANEXO I. Ejecución del FCI 2018 por Comunidades y Ciudades Autónomas

Fondos de Compensación Interterritorial							
Servicio	Comunidad autónoma o ciudad	Dotación (1)	Obligaciones reconocidas*			Saldo (5) = (1) - (4)	% ejec (4) / (1)
			Ejercicios anteriores (2)	Ejercicio actual (3)	Total (4) = (2) + (3)		
3	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	42.505,20	0,00	34.761,53	34.761,53	7.743,67	81,78
4	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	160.922,80	0,00	160.922,80	160.922,80	0,00	100,00
5	COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO de ASTURIAS	14.161,38	0,00	14.161,38	14.161,38	0,00	100,00
6	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	5.257,30	0,00	4.117,64	4.117,64	1.139,66	78,32
8	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN de MURCIA	21.661,55	0,00	5.414,97	5.414,97	16.246,58	25,00
9	COMUNITAT VALENCIANA	52.298,87	0,00	52.298,87	52.298,87	0,00	100,00
11	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	35.005,03	0,00	34.219,02	34.219,02	786,01	97,75
12	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	50.140,30	0,00	30.573,99	30.573,99	19.566,31	60,98
14	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	25.093,33	0,00	13.538,96	13.538,96	11.554,37	53,95
17	COMUNIDAD de CASTILLA Y LEÓN	18.765,20	0,00	18.765,20	18.765,20	0,00	100,00
18	CIUDAD DE MELILLA	3.309,52	0,00	1.295,76	1.295,76	2.013,76	39,15
19	CIUDAD DE CEUTA	3.309,52	0,00	3.309,52	3.309,52	0,00	100,00
TOTAL		432.430,00	0,00	373.379,65	373.379,65	59.050,35	86,34

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Miles de €.

*Los datos de Obligaciones reconocidas no son coincidentes con los mencionados en el cuerpo del informe y esto se justifica por el desfase temporal entre la fecha establecida por la Administración General del Estado para la recepción de la documentación acreditativa del gasto que se financia con los FCI (anterior al 31 de diciembre) y la fecha de liquidación de los Presupuestos Generales de la CAC.

El siguiente gráfico refleja por Comunidad Autónoma y Ciudades Autónomas la dotación de fondos durante el ejercicio 2018 (millones de €):

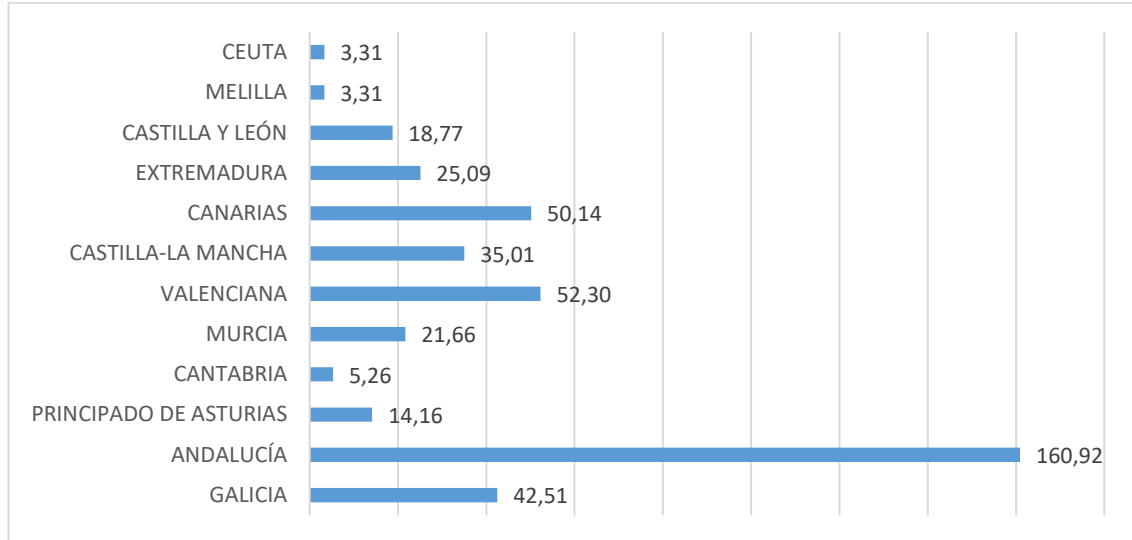
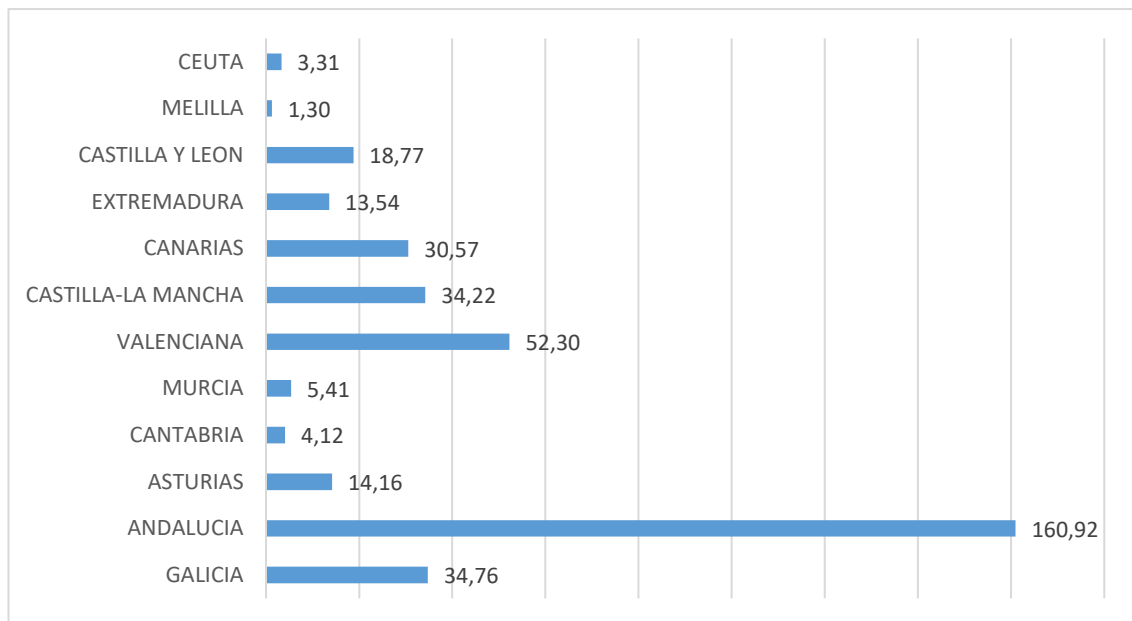


Gráfico de las obligaciones reconocidas por el Estado a las Comunidades Autónomas/Ciudades Autónomas (millones de €):



ANEXO II. Evolución de la dotación del FCI para Canarias desde 1990

Miles de €


Comunidad Autónoma de Canarias						
Año del Fondo	Dotación (1)	Obligaciones reconocidas*			Saldo (5) = (1) - (4)	%EJ. (4) / (1)
		Ejercicios anteriores (2)	Ejercicio actual (3)	Total (4) = (2) + (3)		
1990	59.852,99	59.852,99	0	59.852,99	0	100
1991	60.664,36	60.664,36	0	60.664,36	0	100
1992	45.847,01	45.847,01	0	45.847,01	0	100
1993	30.649,81	30.649,81	0	30.649,81	0	100
1994	30.881,80	30.881,80	0	30.881,80	0	100
1995	36.063,13	36.063,13	0	36.063,13	0	100
1996	37.944,30	37.944,30	0	37.944,30	0	100
1997	36.805,60	36.805,60	0	36.805,60	0	100
1998	35.963,82	35.963,82	0	35.963,82	0	100
1999	35.202,48	35.202,48	0	35.202,48	0	100
2000	35.906,39	35.906,39	0	35.906,39	0	100
2001	37.771,59	37.771,59	0	37.771,59	0	100
2002	34.036,72	34.036,72	0	34.036,72	0	100
2003	41.573,40	41.573,40	0	41.573,40	0	100
2004	45.239,07	45.239,07	0	45.239,07	0	100
2005	44.962,74	44.962,74	0	44.962,74	0	100
2006	62.431,05	62.431,05	0	62.431,05	0	100
2007	73.278,79	73.278,79	0	73.278,79	0	100
2008	90.564,38	90.564,38	0	90.564,38	0	100
2009	101.082,90	101.082,90	0	101.082,90	0	100
2010	102.555,81	102.555,81	0	102.555,81	0	100
2011	75.670,37	75.670,37	0	75.670,37	0	100
2012	78.609,63	78.609,63	0	78.609,63	0	100
2013	69.222,64	69.222,64	0	69.222,64	0	100
2014	44.689,07	44.689,07	0	44.689,07	0	100
2015	46.476,64	46.476,64	0	46.476,64	0	100
2016	46.843,43	46.384,71	458,72	46.843,43	0	100
2017	46.729,59	23.723,68	22.286,70	46.010,38	719,21	98,46
2018	50.140,30	0,00	30.573,99	30.573,99	19.566,31	60,98
TOTAL	1.537.659,81	1.464.054,88	53.319,42	1.517.374,29	20.285,52	98,68

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

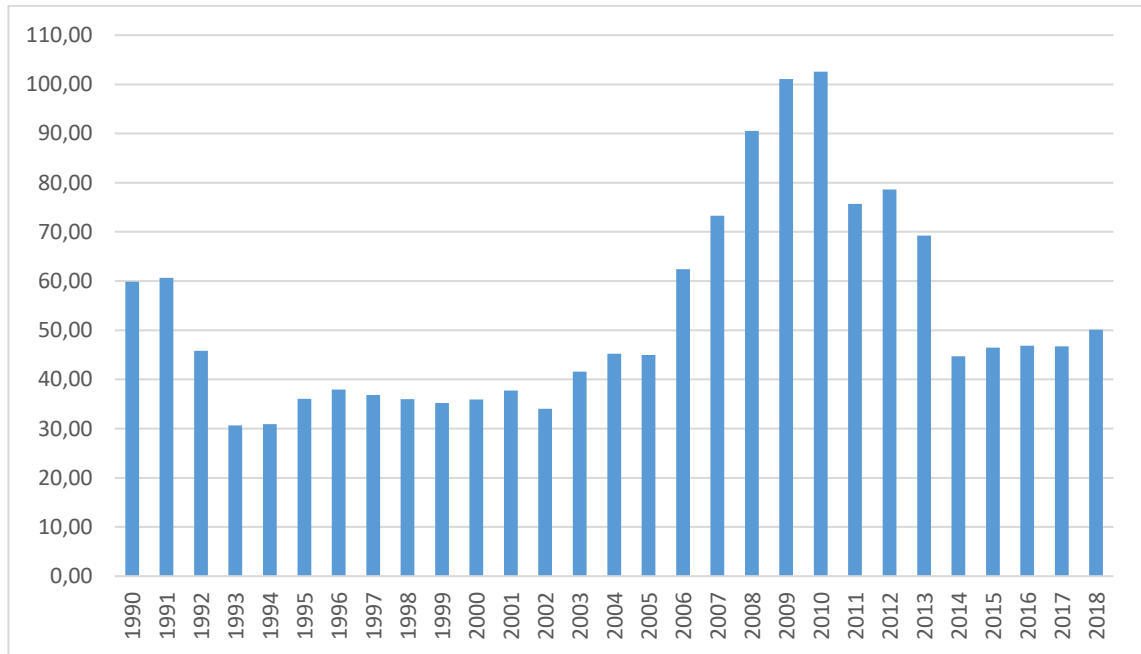
*Los datos de Obligaciones reconocidas no son coincidentes con los mencionados en el cuerpo del informe y esto se justifica por el desfase temporal entre la fecha establecida por la Administración general del Estado para la recepción de la documentación acreditativa del gasto que se financia con los FCI (anterior al 31 de diciembre) y la fecha de liquidación de los Presupuestos Generales de la CAC.

25

Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

	Pedro Pacheco González Fecha :06/11/2019 10:39:52	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000002
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C4F22446406F3C3DE3BB4963ADD0D89 en la siguiente dirección https://sede.acuentascanarias.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes: PACHECO GONZALEZ PEDRO	Presidente	06-11-2019 10:39

El siguiente gráfico resume la financiación recibida por la CAC a lo largo de los años:



ANEXO III. Relación de proyectos con financiación de FCI en el ejercicio 2018

ORDEN Nº 176 DE 09/05/2018 DE REMANENTES A INCORPORAR AL FCI-2018

PARA EL FONDO COMPENSACIÓN

SECCIÓN 08. PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

Sección	Servicio	Programa	Capítulo	PILA	Denominación
JUSTICIA					
8	818	112A	6	97606113	DOTACIONES INVERSIÓN DE REPOSICIÓN
8	818	112A	6	97606122	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS JUDICIALES
8	818	112A	6	606304	DOTACIONES MAQUINARIA ORGANOS JUDICIALES
8	818	112A	6	176G0077	PROGRAMA DE MODERNIZACION ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN CANARIAS
ADMINISTRACION ELECTRONICA					
8	803	921A	6	8608004	ADMINISTRACION ELECTRONICA
8	806	921H	6	5608802	FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICACANARIA.
8	814	921F	6	10600121	SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS
8	824	491A	6	1606104	APLICACION IMPLANTACION Y DIRECCION INFORMATICA
8	824	491A	6	7615020	IMPLANTACION NOMINA CENTRALIZADA (SIRHUS)
8	825	921K	6	12600023	APLICACIONES INFORMÁTICAS
8	824	491A	6	7615024	SOPORTE TECNOLOGICO DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA
8	825	921K	6	15600032	PORTAL WEB TRANSPARENCIA

SECCION 10. HACIENDA

SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					
10	1002	923E	6	8610001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO USUARIOS
10	1002	923E	6	1610100	SISTEMAS CENTRALES
10	1002	923E	6	6610008	APLICATIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA
10	1002	923E	6	8610003	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN SISTEMAS CENTRALES
10	1002	923E	6	8619100	DESARROLLO DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA CAC (SEFCAN)
10	1003	931C	6	6610009	APLICACIÓN INFORMÁTICA UNIFICA

SECCION 16. TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

TURISMO					
16	1605	432B	6	156G0136	INFRAESTRUCTURA TURISTICA LANZAROTE
16	1609	432H	6	156G0072	SISTEMA de INFORMACION TURISTICA
16	1609	432H	6	156G0081	OBSERVATORIO TURISTICO
16	1604	432G	7	157G0025	A PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA PARA EL DESARROLLO de LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

SECCION 18. EDUCACION Y UNIVERSIDADES

EDUCACION					
18	1805	322B	6	10600044	CEIP VILLAVERDE LA OLIVA
18	1805	322B	6	14600112	CEIP LA DESTILA
18	1802	322B	6	156G0235	CEIP MORRO JABLE
18	1805	322B	6	176G0110	CEIP LA GERANIOS
18	1805	322C	6	156G0239	IES GUAZA PARQUE LA REINA
18	1805	322C	6	156G0237	CEIP EL CARDON
18	1805	322B	6	618902	EUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO
18	1805	322C	6	618902	EUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO
18	1805	322C	6	156G0264	I.E.S. HARIA LANZAROTE
18	1805	322C	6	15600040	CEO PLAYA BLANCA

SECCIÓN 39. SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

SANIDAD					
39	3919	311A	6	10600085	OFICINA TECNICA INFORMATICA
39	3919	311A	6	13600156	HISTORIA CLINICA AE
39	3919	311A	6	14600079	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO INFORMATICO DE SCS

SECCIÓN 72. AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA

SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					
72	7201	932A	6	15600119	MATERIAL INFORMÁTICO Y EQUIPOS PARA PROCESOS de INFORMACIÓN
72	7201	932A	6	15600120	SISTEMA de INFORMACIÓN TRIBUTARIA
72	7201	932A	6	176G0066	LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO

SECCIÓN 08. PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

Sección	Servicio	Programa	Capítulo	PILA	Denominación
---------	----------	----------	----------	------	--------------

JUSTICIA					
8	818	112A	6	97606122	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS JUDICIALES
8	818	112A	6	606304	DOTACIONES MAQUINARIA ORGANOS JUDICIALES
8	818	112A	6	186G0129	PALACIO DE JUSTICIA SANTA CRUZ DE TENERIFE
8	818	112A	6	176G0077	PROGRAMA DE MODERNIZACION ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN CANARIAS

SECCION 10. HACIENDA

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS					
10	1002	923D	6	176G0078	ADECUACION Y MEJORA EDIFICIOS E INSTAIAIONES TECNICAS DE LA
10	1010	923B	6	5610003	REFORMA Y ADECUACIÓN SANTO DOMINGO
10	1010	923B	6	166G0072	REPARACION Y ACTIJAC. INSTALAC. CLIM. E.SS.MM. I GC
10	1010	923B	6	166G0074	FASE 2 INSTALAC. ELECTRICA Y CONTRAINCENDIOS E.SS.MM. I GC
10	1010	923B	6	166G0079	REFORMA YADECUACION LOCALES PATRNONIO
10	1010	923B	6	176G0027	ACONDICIONMIENT O SALAS DE TELEPRESENCIA
10	1010	923B	6	176G0030	MAMPARIZACIÓN PL. 9 A 11 ESSMM I GC
10	1010	923B	6	176G0031	REPARACION ROCIADORES CONTRA INCENDIO ESSMM II GC
10	1010	923B	6	176G0032	ACONDICIONAMIENTO PL. EDIFICIO COFARCA GC
10	1010	923B	6	176G0033	MAMPARIZACIÓN ESSMM I TFE
10	1010	923B	6	176G0036	INSTALACIÓN FONTANERÍA ESSMM II TFE
10	1010	923B	6	176G0037	RENOVACIÓN INSTALACION CLIMATIZACIÓN ESSMM II TFE
10	1010	923B	6	176G0161	ADQUISICION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

SECCION 12. POLITICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE					
12	1207	456L	6	120G0003	PARQUE NACIONAL CALDERA TABURIENTE
12	1207	456L	6	120G0004	PARQUE NACIONAL GARAJONAY
12	1207	456L	6	120G0005	PARQUE NACIONAL TIMANFAYA
12	1207	456L	6	156G0142	PLANTA DE CLASIFICACION Y COMPOSTAJE DE LA 2ª FASE DE DESARROLLO

SECCION 13. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					
13	1309	322J	6	97613801	I.F.P.M.P. SAN ANDRES
13	1309	322J	6	97613802	I.F.P.M.P. ARRECIFE
13	1309	415A	6	96713D01	MEJORA ACTIVOS COMERCIALES ENTIDADES ASOCIATIVAS PESQUERAS Y

**ORDEN Nº 373 DE 31/08/2018 POR LA QUE SE APRUEBA RELACION DE PROYECTOS
CON CARGO AL FCI-2018**

PARA EL FONDO DE COMPENSACIÓN

DOTACION 2018

SECCIÓN 08. PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

Sección	Servicio	Programa	Capítulo	PILA	Denominación
---------	----------	----------	----------	------	--------------

JUSTICIA					
8	818	112A	6	97606113	DOTACIONES INVERSIÓN DE REPOSICIÓN

ADMINISTRACION ELECTRONICA					
8	803	921A	6	8608004	ADMINISTRACION ELECTRONICA
8	806	921H	6	5608802	FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICACANARIA.
8	814	921F	6	10600121	SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS
8	824	491A	6	1606104	APLICACION IMPLANTACION Y DIRECCION INFORMATICA
8	824	491A	6	7615020	IMPLANTACION NOMINA CENTRALIZADA (SIRHUS)
8	825	921K	6	12600023	APLICACIONES INFORMÁTICAS
8	825	921K	6	15600032	PORTAL WEB TRANSPARENCIA

SECCION 10. HACIENDA

SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					
10	1002	923E	6	8610001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO USUARIOS
10	1002	923E	6	1610100	SISTEMAS CENTRALES
10	1002	923E	6	6610008	APLICATIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA
10	1002	923E	6	8610003	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN SISTEMAS CENTRALES
10	1002	923E	6	8619100	DESARROLLO DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA CAC (SEFCAN)
10	1003	931C	6	6610009	APLICACIÓN INFORMÁTICA UNIFICA

SECCIÓN 11. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CARRETERAS					
11	1104	453A	7	120G0003	AL CABILDO DE LA GOMERA ACTUACIONES EN CARRETERAS

31

Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018

SECCIÓN 12. POLITICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

AGUA Y SANEAMIENTO					
12	1207	456G	6	166G0149	OBRAS SANEAMIENTO ISLA LA GRACIOSA

SECCION 15. ECONOMIA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

INDUSTRIA, ENERGÍA, MINERÍA Y ARTESANÍA					
15	1503	421B	6	3608015	PLAN de SEGURIDAD MINERA
15	1503	421B	6	7615029	PLAN de ORDENACION MINERA.
15	1503	421B	6	8615009	PLANIFICACION INDUSTRIAL
15	1503	421B	6	10600016	PLAN de SEGURIDAD INDUSTRIAL
15	1503	425A	6	2608405	PLANIFICACION ENERGETICA
15	1503	425A	6	10600257	PLAN de VERIFICACION Y CONTROL
15	1503	433B	6	7615018	PLAN de DESARROLLO de ARTESANIA de CANARIAS
15	1502	421A	6	176G0065	ACCIONES DE MODERNIZACION DE LA CONSEJERIA

SECCION 16. TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

TURISMO					
16	1605	432B	6	156G0136	INFRAESTRUCTURA TURISTICA LANZAROTE
16	1609	432H	6	156G0072	SISTEMA de INFORMACION TURISTICA
16	1609	432H	6	156G0081	OBSERVATORIO TURISTICO
16	1604	432G	7	157G0025	A PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA PARA EL DESARROLLO de LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y PATRIMONIO HISTORICO (1 %CULTURAL)					
16	1612	337A	6	166G0142	1 % CULTURAL
16	1612	337A	6	156g0130	RECUPERACIONN Y DIFUSION PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL

SECCION 18. EDUCACION Y UNIVERSIDADES

EDUCACION					
18	1805	322B	6	10600044	CEIP VILLAVERDE LA OLIVA
18	1805	322B	6	14600112	CEIP LA DESTILA
18	1802	322B	6	156G0235	CEIP MORRO JABLE
18	1805	322B	6	176G0108	CEIP BERNABÉ FIGUEROA
18	1805	322B	6	176G0110	CEIP LA GERANIOS
18	1805	322B	6	186G0158	EI DE ANTIGUA
18	1805	322B	6	12600083	REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO
18	1805	322C	6	12600083	REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO
18	1805	322C	6	186G0157	CIFP MAJADA MARCIAL
18	1805	322C	6	156G0239	IES GUAZA PARQUE LA REINA

SECCIÓN 39. SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

SANIDAD					
39	3919	311A	6	10600085	OFICINA TECNICA INFORMATICA
39	3919	311A	6	13600156	HISTORIA CLINICA AE
39	3919	311A	6	14600079	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO INFORMATICO DE SCS

SECCIÓN 72. AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA

SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					
72	7201	932A	6	15600119	MATERIAL INFORMÁTICO Y EQUIPOS PARA PROCESOS de INFORMACIÓN
72	7201	932A	6	15600120	SISTEMA de INFORMACIÓN TRIBUTARIA
72	7201	932A	6	176G0066	LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO

DOTACION 2018

SECCIÓN 08. PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

Sección	Servicio	Programa	Capítulo	PILA	Denominación
JUSTICIA					
8	818	112A	6	97606122	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS JUDICIALES
8	818	112A	6	606304	DOTACIONES MAQUINARIA ORGANOS JUDICIALES
8	818	112A	6	186G0129	PALACIO DE JUSTICIA SANTA CRUZ DE TENERIFE

SECCION 10. HACIENDA

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS					
10	1010	923B	6	186G0007	OBRAS, REFORMAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO EDIF. USOS MULTIP
10	1010	923B	6	186G0008	OBRAS, REFORMAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO EDIF. USOS MULTIP
10	1010	923B	6	186G0013	ACONDICIONAMIENTO NUEVAS DEPENDENCIAS INSPECCION MEDICA
10	1002	923D	6	176G0078	ADECUACION Y MEJORA EDIFICIOS E INSTAIAIONES TECNICAS DE LA
10	1010	923B	6	5610003	REFORMA Y ADECUACIÓN SANTO DOMINGO
10	1010	923B	6	176G0032	ACONDICIONAMIENTO PL. EDIFICIO COFARCA GC

SECCION 11. OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CARRETERA					
11	1102	451A	6	166G0006	ELABORACION IMPLANTACION PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACION
11	1102	451A	6	12600044	EXPROPIACIONES ACTUACIONES C.A.C.
11	1102	451A	6	176G0113	AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE ACTUACION DE EMERGENCIA CAMBIO
11	1102	451A	6	186G0028	A.T. PARA ELABORACION CATALOGOS CARRETERAS INTERES REGIONAL

SECCION 12. POLITICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE					
12	1207	456L	6	120G0003	PARQUE NACIONAL CALDERA TABURIENTE
12	1207	456L	6	120G0004	PARQUE NACIONAL GARAJONAY
12	1207	456L	6	120G0005	PARQUE NACIONAL TIMANFAYA
12	1207	456L	6	176G0063	GESTION CENTRO TELESFORO BRAVO
12	1207	456L	6	156G0142	PLANTA DE CLASIFICACION Y COMPOSTAJE DE LA 2ª FASE DE DESARROLLO

SECCION 18. EDUCACION Y UNIVERSIDADES

EDUCACION					
18	1805	322C	6	12600083	REFORMA, AMPLIACION, MEJORA Y MANTENIMIENTO
18	1805	322C	6	186G0157	CIFP MAJADA MARCIAL
18	1805	322C	6	166G0263	IES LA LAJITA
18	1805	322C	6	176G0217	IES GAROE
18	1805	322C	6	176G0223	CEE SAN MIGUEL DE ABONA
18	1805	322C	6	176G0245	CIFP ZONZAMAS
18	1805	322C	6	186G0155	CEE EN ARRECIFE
18	1805	322C	6	186G0156	ESCUELA ARTES APLICADAS FUERTEVENTURA

ORDEN Nº 693 DE 28/12/2018 POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON FCI-2018

PARA FONDO COMPLEMENTARIO

DOTACION 2018

SECCIÓN 72. AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA

SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					
72	7201	932A	6	186G0284	ADQUISICION EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS ATC